

y remover los empleados á quienes paga, sin mas causa que su voluntad, y tambien porque este y los demas que se han separado son desafectos á S. M. la Reina Gobernadora, procurando con conato entorpecer el alistamiento de la Milicia Urbana, y que merecen el descontento publico, al paso que los agraciados son beneméritos, con lo demas que se expresa; y en su inteligencia **ACORDO** despues de discutido el informe, conformarse, y que

José de Cárdenas cortador sobre al. Perros 11.ª semana con los de las de- mas mesas.

se remita al Sr. Subdelegado del Fomento
Vióse en este Ayuntamiento un memorial de José de Cárdenas, de ejer- cicio cortador, solicitando por las razones que expone se mande que los dos compañeros en su ejercicio turnen por semanas con él indistintamente en las tablas de carnes; y en su inteligencia **ACORDO** pase á los Sres. Comisarios de carnes

Don D.ª ordenes sobre Milicia Urba- na, y cupo de quinta.

En el Boletín oficial de la provincia Núm.º 109 se insertan dos Reales ordenes, que comunican la Subdelegación principal de Fomento de la pro- vincia, una sobre la aplicacion de la Milicia Urbana en los diferentes distritos, y el modo de poner en armonia esta nueva fuerza con la ya exis- tente; y otra para que á cada uno de los pueblos que componian la anti- gua provincia se les asigne el mismo cupo para la presente quinta que die- ron en la última, puesto que el número de hombres para reforzar el Ejér- cito, y ponerle al pie de guerra, es idénticamente el mismo; y en su vir- tud **ACORDO** á la primera que se saque copia de ella, y pase á la Comi- sion que entiende en esta arma, para los efectos que se previenen; y á la

La Subdeleg. de Fomento sobre rec.ª de la Junta N.ª de Comercio.

segunda quedar enterado el Ayuntamiento
En dho. Boletín se inserta un oficio de la Subdelegación principal de Fomento, fecha veinte y siete de febrero próximo, sobre quedar erigida en Junta Real de Comercio, y compuesta de los mismos individuos que actual- mente la forman, á los fines y demas que expresa; y en su virtud **ACORDO** quedar enterado, y se publique

Alistam.º de la quinta.

La Ciudad **ACORDO** señalar para dar principio al ali- stamiento de la presente Quinta el dia diez y siete del cor- riente por la mañana

Como que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente, y don de los Sres. Regidores concurrentes; se que doy fe =

Pedro M.ª Quiroga
de Guzmán

Tranquilino Méndez
de Marqués

